

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**Juez Decimo de Familia Oralidad**  
**MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. **089**

Fecha Estado: 11/08/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020210060600	Verbal Sumario	CLAUDIA MARIA CANO TRUJILLO	JOSE ALEJANDRO RIVAS CANO	Auto requiere AHG. Sea lo primero indicar que se anexa al expediente digital la respuesta emitida por la NUEVA EPS.  Ahora bien, una vez revisado el presente proceso encuentra el Despacho que la parte demandante no ha dado cumplimiento a lo ordenado en el numeral segundo del auto del 21 de enero de 2021. Así las cosas, y sin que sea posible tener en pausa indefinidamente este asunto, en los términos del numeral 1° del artículo 317° de la Ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso), se ORDENA REQUERIR A LA PARTE DEMANDANTE, a fin de que en el término de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la notificación por estados de este proveído, cumpla con la carga procesal que le corresponde dentro del presente proceso, esto es, que notifique a los llamados a juicio, so pena de decretarse el desistimiento tácito.	10/08/2023		
05001311001020220006300	Verbal Sumario	GERMAN DARIO ZAPATA FERRARO	VALENTINA ZAPATA VARGAS	Sentencia AHG. Sentencia anticipada, concede pretensiones.	10/08/2023		
05001311001020230015800	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	MARIA ARNOLDA GONZALES PATIÑO	LUIS ALFONSO GIRALDO DUQUE	Auto que inadmite demanda Concede 05 días para subsanar so pena de rechazo. voc	10/08/2023		
05001311001020230015900	Ejecutivo	MONICA MARÍA MONSALVE ATEHORTUA	RAMÓN ALFONSO ARRIETA MANTILLA	Auto reconoce personería LV. Reconoce personería a poderado designado por el demandado y téngase notificado por la conducta concluyente. Agrega concepto del Min. Público y pone en conocimiento consolidado títulos y respuestas a oficios. Compartarse el link de proceso con las partes	10/08/2023		
05001311001020230022000	Verbal Sumario	JOAQUIN ZAPATA MALAVER	YERAY MARIANA ZAPATA RESTREPO	Auto inadmite demanda AHG. Inadmite demanda, concede el término de 05 días para subsanar so pena de rechazo.	10/08/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020230023300	Verbal Sumario	JOANNA JANETH TAMAYO ROJAS	CARLOS ROBINSON SILVA CANO	Auto inadmite demanda AHG. Inadmite demanda, concede el término de 05 días para subsanar so pena de rechazo.	10/08/2023		
05001311001020230023400	Verbal Sumario	LILLYAM MARIA ZULUAGA SERNA	XXXXXXXXX	Auto inadmite demanda JJ Agosto 09 de 2023. Se inadmite la demanda y se le concede a la parte el término de cinco (05) días para subsanar requisitos so pena de rechazo de la demanda. JJ	10/08/2023		
05001311001020230027100	Verbal Sumario	JOSE EULALIO LOZANO CAICEDO	LUZ ESCILDA ASPRILLA IBARGUEN	Auto inadmite demanda AHG. Inadmite demanda, concede el término de 05 días para subsanar, so pena de rechazo	10/08/2023		
05001311001020230031300	Verbal	JUAN IGNACIO ARIAS CARDONA	ADRIANA ROCIO SAAVEDRA CHIRINOS	Auto que admite demanda JJ. Agosto 09 de 2023. Se admite la demanda, y reconoce personería a la apoderada Gloria Alexandra Gallego Chalarca.	10/08/2023		
05001311001020230034100	Verbal Sumario	LUZ MARINA OROZCO VASQUEZ	MARIA DEL CARMEN OROZCO VASQUEZ	Auto que admite demanda NOMBRAR como Curador Ad-litem de la señora MARÍA TERESA DEL CARMEN OROZCO VÁSQUEZ al dr. HEBERTO GIRALDO MANRIQUE quien se localiza en la carrera 49 N° 50-30, Oficina 511, TELEFONO 231 19 43 Y 313 732 63 26 email: hebertogiraldoabogado@hotmail.com. Concede término. Fija gastos. Designa a la corporación Intermediar para realizar valoración de apoyo, tel: 6018287044, 3235883459, 3112016475, valonso@intermediar.org, el costo de la valoración debe ser asumido por la parte interesada. Ordena notificar al MP. Reconoce personería a la Dra Paola Cristina Ruíz Sandoval. Concede medida provisional. voc	10/08/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 11/08/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

VALERIA OCAMPO CUERVO  
SECRETARIO (A)